

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.110/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 63 letra j), que autoriza al Alcalde a delegar parte de sus atribuciones; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes, que se refieren a las destinaciones funcionarias; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2.724/12 de 20 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se designe a Paola Lema Antezana como reemplazante de la Señora Camila Arce Fajardo, representante del Alcalde ante el Comité Regional del Adulto Mayor, según Decreto Alcaldicio N° 813/12, para que asista a reunión a efectuarse el día 20 de noviembre de 2012, atendido que la Sra. Arce Fajardo debe asistir a Sesión de Concejo Municipal donde se tratarán temas que requieren de su intervención; Visto Bueno del Sr. Alcalde para designar en dicha comisión de servicios a doña Paola Lema Antezana.

DECRETO:

- 1.- Designese a doña **PAOLA ANDREA LEMA ANTEZANA**, RUT 13.005.777-2, Escalafón Profesional, Grado 7° EMS, como **Representante de la Municipalidad ante el Comité Regional del Adulto Mayor**, a quien le corresponderá asistir a reunión a efectuarse el día 20 de Noviembre de 2012 a las 16:00 horas.
- 2.- Deléguese y otórguese al referido funcionario, para que represente a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** ante el Comité referido y demás los organismos públicos que sean pertinentes, todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para el correcto y fiel desempeño de su designación, pudiendo al efecto realizar todo acto que tenga directa relación con su encargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ROSAMARÍA ALFARO TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE

RMAT/rmat
Distribución:
Intendencia Reg.
Alcaldía
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control